UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1261-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 29 NOV. 2019

Visto el expediente administrativo sobre la aprobación de la Directiva de Salud Mental N° 01-2019-UNSCH de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30947, Ley de Salud Mental, señala que su objeto es establecer el marco legal para garantizar el acceso a los servicios, la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en salud mental, como condiciones del pleno ejercicio del derecho a la salud y el bienestar de la persona, la familia y la comunidad; asimismo, en el artículo 2° de la referida Ley, se establece que corresponde, entre otros, al Ministerio de Educación, en el ámbito de sus competencias y funciones, la aplicación y cumplimiento de las disposiciones contenidas en dicha ley;

Que, el "Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú", aprobado por Resolución Suprema N° 001-2007-ED, establece la Política N° 27.4: Proteger a niños y jóvenes de factores nocivos para su salud física y mental que existe en el medio, como parte de su Objetivo Estratégico N° 6 "Una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad";

Que, el documento normativo denominado "Lineamientos para el cuidado integral de la salud mental en las universidades" con el objeto de establecer disposiciones que contribuyan al adecuado desenvolvimiento de los miembros de la comunidad universitaria y a la apropiada convivencia entre ellos y con la sociedad, fortaleciendo la promoción, prevención y atención de la salud mental en las universidades;

La Directiva de Salud Mental N° 001-2019-UNSCH, tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de la salud mental entre los miembros de la universidad;

Que, mediante Memorando N° 220-2019-OSEA-OGBU de fecha 20 de noviembre de 2019, la Jefa de la Oficina de Servicios Asistenciales solicita la aprobación de la Directiva de Salud Mental de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, documento de gestión que se elaboró a razón del Convenio N° 019-2019-MINEDU, Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga - Meta 8 y acorde a las

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1261-2019-UNSCH-R

indicaciones de la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación;

Que, con Memorando N° 403-2019-OGBU/UNSCH de fecha 29 de noviembre de 2019, el Jefe de Oficina General de Bienestar Universitario, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando la Directiva de Salud Mental de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Directiva de Salud Mental N° 01-2019-UNSCH de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en concordancia con las especificaciones de la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Bienestar Universitario, la implementación de los mencionados documentos de gestión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOSÉ ALEJANDRO YARLEQUÉ MUJICA
Vicerrector Académico (e)
Encargado del Rectorado

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado (02) / Órgano de Control Institucional/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/ Oficina General de Administración/ Oficina General de Bienestar Universitario/ SUNEDU/ Archivo
CAZP/ccz.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1261-2019-UNSCH-R

- 03 -

DIRECTIVA DE SALUD MENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

INDICE

1. Objetivo de documento normativo
2. Alcance
3. Base legal
4. CONCEPTOS BASICOS O DEFINICIONES
 - 4.1. Atención integral de la salud mental
 - 4.2. Capacidad resolutiva
 - 4.3. Cuidado integral de la salud mental
 - 4.4. Detección
 - 4.5. Factor de protección
 - 4.6. Factor de riesgo
 - 4.7. Modelo de atención comunitaria
 - 4.8. Prevención de problemas de salud mental
 - 4.9. Problemas de salud mental
 - 4.10. Promoción de la salud mental
 - 4. 11. Salud mental
 - 4.12. Interculturalidad
5. Lineamientos
 - a. Promoción de la salud mental
 - b. Prevención de la salud mental
 - c. Atención de la salud mental
 - d. Articulación inter e intra institucional
6. Anexo 1: Matriz de acciones e indicadores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1261-2019-UNSCH-R

DIRECTIVA Nº 001- 2019- UNSCH
SALUD MENTAL

1. Objetivo del documento normativo

Fortalecer el desarrollo de la salud mental entre los miembros de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

2. Alcance

Está dirigido a todos los miembros de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga:

- Asamblea Universitario
- Consejo Universitario
- Rectorado
- Vicerrectorado Académico
- Vicerrectorado de Investigación
- Directores de las Escuelas Profesionales
- Personal administrativo.

3. Base legal

- Ley Nº 30220, Ley Universitaria.
- Ley Nº 30947, Ley de Salud Mental.
- Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019
- Decreto Supremo Nº 054-2011-PCM, que aprueba el Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021.
- Decreto Supremo N* 033-2015-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N" 29889, Ley que modifica el artículo 11 de la Ley N* 26842, Ley General de Salud, y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental'.
- Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, por el que se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Resolución Ministerial N* 574-2017/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud de Centros de Salud Mental Comunitarios.

- Resolución Ministerial N* 935-2018-MINSA, que aprueba los Lineamientos de Política Sectorial en Salud Mental.
- Resolución Viceministerial Nº 009-2019-MINEDU que aprueba norma técnica para la implementación del mecanismo denominado "Fomento para la Mejora del Servicio Educativo de las Universidades Públicas"
- Resolución Viceministerial Nº 197-2019-MINEDU, Lineamientos para el cuidado integral de la salud mental en las universidades.
- Convenio N° 019-2019-MINEDU, Convenio de colaboración interinstitucional entre el ministerio de educación y la universidad nacional de san Cristóbal de huamanga.
- Reglamento general de salud mental Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Conceptos básicos o definiciones

Para efecto del lineamiento se establecen las siguientes definiciones:

4.1. Atención integral de la salud mental

Se entiende a la intervención de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud mental, provistas de manera integral, integrada y continua por el establecimiento de salud o la red de salud, con calidad y equidad, teniendo como eje de intervención de la persona, familia y comunidad.

4.2. Capacidad resolutiva

Es la capacidad de producir el tipo de servicios de salud mental necesarios para solucionar las diversas necesidades de las personas y se sujeta a la especialización y tecnificación de sus recursos.

4.3. Cuidado integral de la salud mental

Involucra todos los comportamientos y actitudes, que se demuestran en las acciones que son pertinentes para favorecer las potencialidades de las personas a quienes se cuiden, con la finalidad de mantener o mejorar su salud mental. Incluye acciones de asistencia o ayuda, atención, acompañamiento, advertencia y disminución de riesgo, realizados con diligencia y oportunidad.

4.4. Detección

Consiste en la identificación de conductas y señales que pueden resultar en desencadenantes de problemas de salud mental.

4.5. Factor de protección

Es una condición que mejorar la resistencia de las personas a los factores de riesgo y trastornos. En su mayoría, los factores de protección son idénticos a las características de salud mental positiva, tales como la autoestima, fortaleza emocional, pensamiento positivo, destrezas sociales y de resolución de problemas, habilidades para el manejo del estrés y sentimientos de control.

4.6. Factor de riesgo

Es una característica o atributo individual dual, presente o pasado, para el cual se ha encontrado una asociación positiva, con el aumento de frecuencia de una enfermedad. Se trata de cualquier rasgo, característica o exposición de un individuo, que aumente su probabilidad de sufrir una enfermedad o lesión. Los factores de riesgo pueden ser psicológicos o sociales, tales como migración, violencia, falta de soporte familiar.

4.7. Modelo de atención comunitaria

Es el modelo de atención de salud mental centrado en la comunidad, que fomenta la promoción y protección de la salud mental, así como la continuidad de cuidados de la salud de las personas, familias y colectividades con problemas de salud mental, en cada territorio, con la participación protagónica de la propia comunidad.

4.8. Prevención de problemas de salud mental

Es el desarrollo de las intervenciones dirigidas a subgrupos de población cuyo riesgo de desarrollar problema de salud mental es significativamente más alto que el promedio, según evidencia comprobada de factores de riesgo psicológicos o sociales.

4.9. Problemas de salud mental

Se trata de afectaciones de la salud metal y comprenden:

- Problemas psicosocial: dificultad generada por la alteración de la estructura y dinámica y las relaciones entre las personas o entre estas y su ambiente.

- Trastorno mental y del comportamiento: condición mórbida que sobre viene en una determinada persona, afectando en intensidades variables el funcionamiento de la mente y del comportamiento, el organismo, la personalidad y la interacción social, en forma transitoria o permanente.

4.10. Promoción de la salud mental

Es un proceso social, político y cultural que se implementa desde la perspectiva del desarrollo humano y se orienta al cuidado de la salud mental para el máximo disfrute y bienestar común. Para ello, se favorecer la práctica de conductas y la creación de entornos saludables; el incremento de los conocimientos, capacidades y competencias; el fortalecimiento de la identidad y autoestima de la persona; así como la generación de espacios de participación ciudadana.

4. . 11. Salud mental

Es el proceso dinámico de bienestar, producto de la interrelación entre el entorno y el despliegue de las diversas capacidades humanas, tanto de los individuos como de los grupos y colectivos que forman la sociedad. Incluye la presencia de conflictos en la vida de las personas, así como la posibilidad de afrontarlos de manera constructiva.

Implica también el proceso de búsqueda de sentido y armonía, que se encuentra íntimamente ligado en la capacidad de autocuidado, empatía y confianza que se pone en juego en la relación con las demás personas, así como con el reconocimiento de la condición, propia y ajena, de ser sujeto de derecho.

4.12. Interculturalidad

Donde los integrantes de la universidad puedan ejercer el derecho de trasmitir y reproducir sus tradiciones y formas de vida, según sea su cultura de origen. Dando lugar a la libre expresión, además enfrenta el doble reto de la equidad y el reconocimiento.

5. Lineamientos

a. Promoción de la salud mental

- Establecer la red de soporte universitario que incorpore la participación de estudiantes, docentes y personal no docente.
- Gestionar el desarrollo de estrategias comunicacionales para la sensibilización sobre la salud mental en las universidades.

Responsabilidades y funciones:

- El Rector: Hacer cumplir los reglamentos y acuerdos de la red de soporte universitario de salud mental.
- Directores de Escuela de Formación Profesional: Dirigir, supervisar y controlar la ejecución de las actividades programadas por la red de soporte universitario de salud mental, contenidas en el Plan de trabajo.
- Director de Estudios Generales: Formular y proponer la asignación de presupuesto, para la ejecución del plan de trabajo de la red de soporte universitario de salud mental.
- Coordinadores de Tutoría de las Escuelas Profesionales: Sus funciones estarán enfocados en el acompañamiento, consejería y orientación del estudiante, con el propósito de contribuir a su formación integral.
- Jefes de Departamento Académico: Coordinar las actividades del plan de trabajo de la red de soporte universitario de salud mental, con los docentes.
- Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario: Realizar el diagnostico situacional de salud mental de la comunidad universitaria.
- Jefe de la Oficina de Servicios Asistenciales: Responsable de mejorar calidad de vida de los estudiantes y demás integrantes de la comunidad universitaria brindando una atención integral de salud a cargo de un equipo multidisciplinario. Contribuyendo al logro de un óptimo rendimiento académico en los estudiantes de acuerdo al cumplimiento de
- Jefe de la Oficina de Administración Personal: Fomentar una actitud proactiva en los estudiantes, servidores docentes, administrativos, obreros y desarrollo

de liderazgo de los estudiantes, funcionarios y directivos de la Universidad a través de acciones sostenidas de mejoramiento de calidad personal y profesional.

b. Prevención de la salud mental

Definición: Para lograr y mantener la salud es fundamental, crear las condiciones individuales, sociales y ambientales que favorezcan un desarrollo psicológico y físico optimo, la creación de estas condiciones reside en el aumento de los factores de protección (que nos fortalecen) y disminuir los factores de riesgo (que merman nuestra salud mental), de manera que hagamos nuestra forma de vida un estilo de vida cada vez más saludable.

Para ello, la universidad promueve la realización del chequeo médico y psicológico anual, dirigido a los estudiantes, docentes y personal no docente, además se promueve la práctica del deporte y la recreación, para el desarrollo integral de la persona, fortaleciendo su identidad e integración de equipos.

Responsabilidades y funciones

- Oficina General de Bienestar Universitario. Es responsable de dirigir la prestación de servicios de asistencia social, servicio médico primario, comedores/ residencias, así como la recreación y deportes para los estudiantes, docentes y personal administrativo.
- Oficina de Servicios Asistenciales. Responsable de mejorar calidad de vida de los estudiantes y demás integrantes de la comunidad universitaria brindando una atención integral de salud a cargo de un equipo multidisciplinario. Contribuyendo al logro de un óptimo rendimiento académico en los estudiantes.

c. Atención de la salud mental

Definición: Proteger y promover el bienestar mental de la comunidad universitaria, y satisfacer las necesidades de las estudiantes con trastornos de salud mental.

Para ello la UNSCH brinda una atención integral de salud a cargo de un equipo multidisciplinario (médicos, psicólogos, obstetras, enfermeras, biólogos, trabajadores sociales, cirujanos dentistas, entre otros).

Responsabilidades y funciones

- Oficina de Servicios Asistenciales. Responsable de mejorar calidad de vida de los estudiantes y demás integrantes de la comunidad universitaria brindando una atención integral de salud a cargo de un equipo multidisciplinario. Contribuyendo al logro de un óptimo rendimiento académico en los estudiantes.

d. Articulación inter e intra institucional

Definición: Son acciones conjuntas entre instituciones con la finalidad de mejorar la calidad institucional y promover la permanencia en el sistema universitario de programas que beneficien a los estudiantes. Y así favorecer el desarrollo regional.

Responsabilidades y funciones

- Todos los actores sociales de la comunidad universitaria, en el mantenimiento de los procesos continuos de comunicación.

6. Anexo 1: Matriz de acciones e indicadores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1261-2019-UNSCH-R

Lineamientos	Objetivos	Acciones	Indicadores
Desarrollo y fortalecimiento de una red de soporte universitario para el cuidado integral de salud mental	Establecer la red de soporte universitario que incorpore la participación de estudiantes, docentes y personal no docente	Reunión con el personal administrativo, docentes y estudiantes para integrar la red de soporte universitario. ❖ El Rector (1) ❖ Directores de Escuela de Formación Profesional (29) ❖ Director de Estudios Generales (1) ❖ Coordinadores de Tutoría de Escuelas Profesionales (29) ❖ Jefes de Departamento Académico (9) ❖ Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario (1) ❖ Jefe de la Oficina de Servicios Asistenciales (1) ❖ Jefe de la Oficina de Administración Personal (1) ❖ Presidentes de la federación Universitaria de cada escuela.(9) ❖ Estudiantes de las diferentes escuelas profesionales. (29)	- Número total de participantes a la reunión (110)
	Gestionar el desarrollo de estrategias comunicacionales para la sensibilización sobre la salud mental en las universidades.	Coordinación con la oficina de imagen institucional para la promoción y sensibilización en temas referentes a la salud mental.	Actas de compromiso Número de participantes a la reunión
		Difusión del reglamento de salud mental a los miembros de la comunidad universitaria.	Responsable de la difusión Imagen Institucional. Publicación en la página web de la universidad.

Desarrollo de la promoción del cuidado integral de salud mental	Realizar talleres de salud mental y mesas de diálogo, con la finalidad de sensibilizar a la comunidad universitaria.	Realización de Mesas de diálogo con docentes, personal administrativo y estudiantes, concerniente a temas de salud mental.	Lista de asistencia
	Fomentar prácticas de conductas saludables que fortalezcan la identidad y autoestima, y favorezcan el autocuidado de los miembros de la comunidad universitaria.	Realización de caminatas, encuentros deportivos, juegos lúdicos.	Cantidad de estudiantes, profesores o personal no docente participante.
		Realización de pausas activas con el personal administrativo, para fomentar hábitos saludables.	Numero de espacios identificados.
		Realización de Talleres vivenciales a estudiantes de las diferentes escuelas profesionales para la práctica de conductas saludables.	❖ Lista de asistencia ❖ Número de sesiones por talleres.
	Promover la participación de docentes en el sistema de tutoría para el acompañamientos de la Enseñanza de estilos de vida saludables.	Hacer el acompañamiento del sistema de tutoría a los estudiantes universitarios que lo requieran.	❖ Un sistema de tutoría integrado. ❖ Número de acompañamientos por escuela y semestre.

Fortalecimiento de la prevención de los problemas de salud mental	Identificar de manera temprana los grupos de riesgo y factores de riesgo de los miembros de la comunidad universitaria.	Aplicación de ficha de tamizaje de salud mental de manera informada y en un periodo anual para todos los integrantes de la universidad.	Numero de tamizajes realizados
	Sensibilizar a los miembros de la comunidad universitaria para erradicar estigmas y discriminación en un clima de tolerancia, favoreciendo espacios para la búsqueda de ayuda oportuna y adecuada.	Realizar eventos de difusión durante la semana de la salud mental a nivel universitario y de las facultades.	❖ Número de actividades a realizar en la semana de la salud mental. ❖ Numero de facultades involucradas.
		Realizar Charla referentes a temas de salud mental (violencia, adicciones, habilidades sociales, dependencia emocional), dirigido a los estudiantes de las diferentes escuelas profesionales.	❖ Lista de asistencia ❖ Numero de facultades involucradas.

Atención integral y oportuna de la salud mental	Identificar los problemas de salud mental con mayor prevalencia entre los miembros de la comunidad universitaria.	Elaborar un diagnóstico situacional participativo de la comunidad universitaria.	❖ Un diagnostico situacional participativo universitario. ❖ Número de estudiantes, profesores y personal no docentes participante de las actividades de diagnóstico.
		Aplicación de pruebas psicológicas a ingresantes de las distintas escuelas profesionales, cuidando la confidencialidad y protegiendo la autonomía de las personase evaluadas.	Protocolo de consentimiento para la evaluación.
	Gestionar la atención integral de los usuarios, sujeto a la complejidad clínica y psicosocial y considerando su capacidad resolutiva.	Diseñar protocolos para la atención de problemas psicosociales.	Número de personal capacitado.
		Diseñar protocolos para la atención de problemas de salud mental.	Protocolo de atención de trastornos de salud mental. Número de personal capacitado.
		Establecer convenios con los centros de salud mental comunitaria.	Convenio con los centros de salud mental comunitaria.
	Derivar al usuario a las instancias competentes del sector salud para la atención que corresponda.	Elaborar un protocolo de referencias y contra referencias al centro de salud mental comunitario más cercano.	Un protocolo de referencias y contra referencia.
		Diseñar una estrategia de monitoreo y seguimiento a usuarios referidos.	Ficha de monitoreo y seguimiento de usuarios referidos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1261-2019-UNSCH-R

	Realizar el seguimiento del estado de salud mental de los usuarios atendidos.	La oficina de bienestar universitario será la encargada de realizar el seguimiento de los usuarios, a través de visitas domiciliarias.	Ficha de seguimiento
		Crear un sistema informático o físico de información para el seguimiento de los usuarios atenidos en los servicios de la universidad.	-Sistema software - Número de usuarios en seguimiento.

- 1677 -
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
+1677+
RECTOR

Articulación intra e interinstitucional de la gestión de la salud mental	Coordinar estrategias para fortalecer las capacidades de sus gestores en materia de salud mental para los miembros de la comunidad universitaria.	Realizar foros de discusión sobre salud mental comunitaria con las autoridades de la universidad y facultades.	❖ Numero de foros de discusión sobre salud mental comunitaria en la universidad. ❖ Lista de asistentes de estudiantes, profesores y personal no docente participante en los foros.
		Desarrollar capacitaciones en salud mental para los voluntarios de salud mental de las universidades.	Número de voluntarios involucrados.
		Coordinar con las facultades de salud, ciencias sociales y humanidades para capacitación en temas de salud mental.	❖ Número de expositores de estas facultades en las actividades de capacitación. ❖ Número de actividades de capacitación en salud mental.
	Desarrollar y articular mecanismos de formación en materia de salud mental para los miembros de la comunidad universitaria.	Desarrollo de talleres en salud mental de instituciones especializadas dirigida a la comunidad universitaria.	❖ Número de talleres de salud mental comunitaria ❖ Número de participantes en los talleres.
		Desarrollar convenios interinstitucionales de capacitación con universidades que tengan facultades o escuelas de Psicología.	❖ Número de convenios interinstitucionales.
	Facilitar la asistencia a los centros de salud mental comunitaria u otras entidades del sector salud para fines de	Implementar visitas domiciliares a los familiares y entorno de la persona atendida para un mejor acompañamiento.	❖ Número de visitas domiciliarias realizadas. ❖ Número de visitas domiciliarias realizadas por usuario.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1261-2019-UNSCH-R

prevención, promoción y atención de la salud mental de los miembros de la comunidad universitaria.	Establecer convenios con el seguro integral de salud	❖ Un convenio con el seguro integral de salud.
	Establecer convenios con los centros de salud mental comunitaria.	Un convenio con un centro de salud mental comunitaria.

- 1677 -
RECTOR